I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 202 /

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio Nº 182 de fecha 10.02.2009 que regulariza proceso administrativo. Adjudica vía trato directo a través del portal chile compra y aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada Nº 45, Nuevo Amanecer, para efectuar cometido especifico de Auxiliar del bus de la Discapacidad y Auxiliar de aseo en Salón Kinésico, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de $ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato $ 333.333 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios. Se encuentra inscrita en el portal chile compra.

El Memo Nº 241 de fecha 12.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice aprobar Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 12.02.2009, de la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, en el cual se modifica Artículo PRIMERO, ya que la sólo realizará la función de "Auxiliar del bus de la discapacidad", a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de $ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato $ 333.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo Modificatorio de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 12.02.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Luisa Elena Miranda Donoso, cédula de identidad Nº 9.230.798-0, domiciliada en Juana Ahumada Nº 45, Nuevo Amanecer, para efectuar cometido especifico de **Auxiliar del bus de la Discapacidad,** a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, por un monto mensual de $ 111.111 impuesto incluido, monto total del contrato $ 333.333 impuesto incluido, se cancelará mediante presentación de boleta de servicios.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 21.04.004 "prestación de Servicios Comunitarios, Programa Discapacidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo